ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0682-1PO2-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de anorexia y bulimia.
2.- Tema de la Iniciativa.	Salud.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	13 de diciembre de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de octubre de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Salud.

II.- SINOPSIS

Implementar, en coordinación con las demás autoridades sanitarias y educativas de los tres niveles de gobierno, políticas públicas que, mediante un enfoque multidisciplinario, prevengan y erradiquen la anorexia y la bulimia. Asimismo, deberán desplegar campañas de información permanentes cuyo propósito sea combatir y eliminar los estereotipos corporales como causa de enfermades crónicas.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracciones XVI y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 4º, párrafo cuarto, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LA LEY GENERAL DE SALUD	**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ANOREXIA Y BULIMIA.** **Artículo Primero**: Se **adiciona** una fracción XII al artículo 115 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:
Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:	Artículo 115. [...]
I. al XI.	I. al XI.
No tiene correlativo	**XII. Implementar, en coordinación con las demás autoridades sanitarias y educativas de los tres niveles de gobierno, políticas públicas que, mediante un enfoque multidisciplinario, prevengan y erradiquen la anorexia y la bulimia. Asimismo, deberán desplegar campañas de información permanentes cuyo propósito sea combatir y eliminar los estereotipos corporales como causa de enfermades crónicas.**

	TRANSITORIO **ÚNICO**. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lucrecia Hermoso